

RODRIGO UGALDE PRIETO - JAIME GARCÍA ESCOBAR

CURSO SOBRE
DELITOS E INFRACCIONES
TRIBUTARIAS

PRIMERA REIMPRESIÓN
DE LA CUARTA EDICIÓN

Eh Editorial Hammurabi®

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual. Usos infractores pueden constituir delito.



Más información sobre el libro y su autor escanee el código QR o en nuestra página web www.editorialhammurabi.com o nuestra Librería ubicada en Huerfanos 1055, local 12 (332) Santiago, Chile (Galería Agustín Edwards)

CURSOS Y MANUALES HAMMURABI



EditorialHammurabi



HammurabiEditor



HammurabiEditor



EditorialHammurabi

CURSO SOBRE DELITOS E INFRACCIONES TRIBUTARIAS

© Es propiedad de Registro de Propiedad Intelectual N° 201.061
ISBN: 978-956-6234-69-2
Tiraje 500 ejemplares
PRIMERA REIMPRESIÓN marzo de 2024 de la 4ta. edición.
4ª Edición, febrero 2011 - Legal Publishing Chile
3ª Edición, septiembre 2008 - Legal Publishing Chile
2ª Edición, mayo 2007 - Lexis Nexis
1ª Edición, noviembre 2005

Editorial Hammurabi®

Editor: Manuel Álvarez Cabello
Teléfono: +56955258948
Correo electrónico: manuel.alvarez@editorialhammurabi.com
Sitio web: www.editorialhammurabi.com
Sala de ventas: Huerfanos 1055, local 12 (332) Santiago, Chile
(Galería Agustín Edwards)
Portada y diagramación: Editorial Hammurabi
Impresión: Impreso en Grafica LOM

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

Reimpresión que no abarca los cambios legislativos posteriores a febrero de 2011

*Nuestros agradecimientos a los abogados y profesores
señores Manuel Ángel González Jara y
Manuel Navarrete Gómez, por la colaboración
prestada en la realización de esta obra.*

INDICE GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES SOBRE LOS DELITOS Y LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS

1. LAS INFRACCIONES Y LOS DELITOS TRIBUTARIOS EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO	15
1.1. Concepto	15
1.2. Bien jurídico protegido	15
2. CLASIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y DELITOS TRIBUTARIOS	16
3. DISTINCIÓN ENTRE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA, ELUSIÓN Y EVASIÓN	18
a) La economía de opción o planificación tributaria	19
b) La Elusión	20
c) La Evasión	22
c.1) Evasión involuntaria	24
c.2) Evasión voluntaria	24

CAPÍTULO SEGUNDO

ANÁLISIS ESPECÍFICO DE CADA UNA DE LAS FIGURAS CALIFICADAS COMO DELITO TRIBUTARIO EN EL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO

1. DELITOS CONTENIDOS EN EL N° 4 DEL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO	27
1.1. Primer delito contenido en el inciso 1° del N° 4 del artículo 97	27
1.2. Segundo delito contenido en el inciso 1° del N° 4 del artículo 97	33
1.3. Tercer delito contemplado en el inciso 1° del N° 4 del artículo 97	33
1.4. Cuarto delito contemplado en el inciso 1° del N° 4 del artículo 97	34
1.5. Quinto delito contenido en el inciso 1° del N° 4 del artículo 97	34
1.6. Sexto delito contenido en el inciso 1° del N° 4 del artículo 97	35
1.7. Delito contemplado en el inciso 2° del N° 4 del artículo 97	39
1.8. Delito contemplado en el inciso 3° del N° 4 del artículo 97	47
1.9. Delito contemplado en el inciso final del N° 4 del artículo 97	50
2. DELITO CONTEMPLADO EN EL N° 5 DEL ARTÍCULO 97	55
3. DELITO CONTEMPLADO EN EL N° 8 DEL ARTÍCULO 97	57
4. DELITO CONTEMPLADO EN EL N° 9 DEL ARTÍCULO 97	61
5. DELITO CONTEMPLADO EN EL INCISO TERCERO DEL N° 10 DEL ARTÍCULO 97	67
6. DELITO CONTEMPLADO EN EL N° 12 DEL ARTÍCULO 97	67
7. DELITO CONTEMPLADO EN EL N° 13 DEL ARTÍCULO 97	68
8. DELITOS PREVISTOS EN EL N° 14 DEL ARTÍCULO 97	69
8.1. Delitos del inciso primero	69
8.2. Delito del inciso segundo	70
9. DELITO CONTEMPLADO EN EL N° 18 DEL ARTÍCULO 97	70
10. DELITO DEL N° 22 DEL ARTÍCULO 97	70
11. DELITOS DEL N° 23 DEL ARTÍCULO 97*	72
11.1. Delito del inciso 1°	72

11.2. Delito del inciso 2°	73
12. DELITOS DEL N° 24 DEL ARTÍCULO 97	74
12.1. Delitos del inciso primero	75
12.2. Delitos del inciso tercero	77
13. DELITOS DEL N° 25 ARTÍCULO 97	77
13.1. Primer delito: El que actúe como usuario de las zonas francas establecidas por ley, sin tener la habilitación correspondiente. (Inciso 1° del N° 25)	78
a) Actuar como USUARIO de las ZONAS FRANCAAS establecidas por ley.	78
b) Sin tener la HABILITACIÓN correspondiente.	78
13.2. Segundo delito: El usuario de las zonas francas establecidas por ley, que utilice la habilitación correspondiente para defraudar al Fisco. (Inciso 1o del N° 25)	78
13.3. Tercer delito: Sanciona a quien efectúe transacciones con una persona que actúe como usuario de zona franca, sabiendo que este no cuenta con la habilitación correspondiente. (Inciso 2o del N° 25)	79
13.4. Cuarto delito: Sanciona a quien efectúe transacciones con una persona que actúe como usuario de zona franca, sabiendo que este utiliza dicha calidad para defraudar al fisco. (Inciso 2° del N° 25)	79
14. DELITO DEL N° 26 ARTÍCULO 97	79
15. DELITO DEL ARTÍCULO 100	81

CAPÍTULO TERCERO

CONCURSOS, PARTICIPACIÓN Y COMUNICABILIDAD EN LOS DELITOS TRIBUTARIOS

1. CONCURSO MATERIAL O REAL	83
2. CONCURSO IDEAL	86
3. PARTICIPACIÓN Y DELITO TRIBUTARIO. EL PROBLEMA DE LA COMUNICABILIDAD	89

CAPÍTULO CUARTO

CONSTITUCIONALIDAD DE LA RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES

RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES	97
--	-----------

CAPÍTULO QUINTO

CONTRAVENCIONES O INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS TRIBUTARIAS

I. DEFINICIÓN DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA	101
II. IMPORTANCIA DE LA DIFERENCIACIÓN ENTRE DELITO TRIBUTARIO E INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA O CONTRAVENCIÓN	102
III. TERMINOLOGÍA	102
IV. ELEMENTOS DE LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA O CONTRAVENCIÓN	102
1. La acción u omisión	102
2. La legalidad y la tipicidad	103
3. La antijuridicidad	104
4. La culpabilidad	104
5. La sanción	104
V. ANÁLISIS DE LAS INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO	105
1. Infracciones previstas en el N° 1 del artículo 97	105

1.A. Infracciones del inciso primero	105
1.B. Infracciones inciso segundo	105
2. Infracciones del N° 2 del artículo 97	106
2.A. Infracciones del inciso primero	106
2.B. Infracciones del inciso tercero	106
3. Infracciones del N° 3 del artículo 97	107
4. Infracción del N° 6 del artículo 97	108
5. Infracciones del N° 7 del artículo 97	109
6. Infracciones del N° 10 del artículo 97	109
a) La primera conducta que se sanciona es el NO otorgamiento de guías de despacho, de facturas, notas de débito, notas de crédito o boletas en los casos y en la forma exigidos por, las leyes*	110
b) La segunda conducta que castiga el artículo 97 N° 10 del Código Tributario es EL USO de boletas no autorizadas o de facturas, notas de débito, notas de crédito o guías de despacho sin el timbre correspondiente	114
c) La tercera conducta que sanciona el artículo 97 N° 10 del Código Tributario castiga el FRACCIONAMIENTO del monto de las ventas o el de otras operaciones, para eludir el otorgamiento de boletas. Se trata de sancionar la división de una venta (o de otra operación) en partes o fracciones para, de ese modo, eludir el otorgamiento de boletas	115
7. Infracciones del N° 11 del artículo 97	121
7.A. Infracción del inciso primero	121
7.B. Aumenta de las multas. Nuevo inciso segundo incorporado por Ley N° 19.738 de 19 de junio de 2001	123
8. Infracción del N° 15 del artículo 97:	123
9. Infracción del N° 16 del artículo 97	125
10. Infracciones del N° 17 del artículo 97	141
11. Infracciones del N° 19 del artículo 97	143
12. Infracciones del N° 20 del artículo 97	143
13. Infracción del N° 21 del artículo 97	146

CAPÍTULO SEXTO

RESPONSABILIDAD POR LAS INFRACCIONES Y DELITOS TRIBUTARIOS

1. RESPONSABILIDAD POR LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES	149
2. RESPONSABILIDAD POR LOS DELITOS TRIBUTARIOS Y POR LOS APREMIOS	150

CAPÍTULO SÉPTIMO

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE RESPONSABILIDAD POR LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES Y POR LOS DELITOS TRIBUTARIOS

1. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CIVILES	155
2. DELITOS TRIBUTARIOS	155
2.1. Eximente o atenuante especial	155
2.2. Atenuantes especiales	157
2.3. Agravantes especiales	158

CAPÍTULO OCTAVO

PRESCRIPCIÓN DE LAS INFRACCIONES Y DELITOS TRIBUTARIOS

1. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DERIVADA DE LAS CONTRAVENCIONES	161
A. Infracciones civiles	161
Prescripción de la acción para perseguir las infracciones civiles	162
B. Infracciones administrativas	163
Prescripción de la acción para perseguir las infracciones administrativas	163
2. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DERIVADA DE LOS DELITOS TRIBUTARIOS	163
2.1. El Servicio de Impuestos Internos o el Consejo de Defensa del Estado ejercen la acción penal por delito tributario de acuerdo a la facultad otorgada por el actual inciso 1° del artículo 162 del Código Tributario	164
2.2. El Servicio de Impuestos Internos decide no ejercer la acción penal por delito tributario	167
Primera opinión	168
Segunda opinión	169

CAPÍTULO NOVENO

ANÁLISIS DE LA ATRIBUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE EJERCER LA ACCIÓN PENAL, UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO INFRACCIONAL CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 161 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO

A) PRIMERA SITUACIÓN	171
B) SEGUNDA SITUACIÓN	173

ANEXOS

ANEXO 1

CIRCULAR N° 01 DEL 02 DE ENERO DEL 2004. POLÍTICA DE APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS CONTEMPLADAS EN LOS NÚMEROS 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 Y 21 DEL ARTÍCULO 97 Y ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, Y DE CONCESIÓN DE CONDONACIONES EN LOS CASOS QUE SE DESCRIBEN. DEROGA CIRCULAR 36 DEL 2000	179
--	-----

ANEXO 2

CIRCULAR N° 42 DEL 22 DE JULIO DE 2005. IMPLEMENTA PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y CONCESIÓN DE CONDONACIONES ON-LINE	197
--	-----

ANEXO 3

CIRCULAR N° 58 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2006. INSTRUYE SOBRE NUEVO TEXTO DEL N° 16 DEL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO	201
---	-----

ANEXO 4

SELECCIÓN DE SENTENCIAS SOBRE DELITOS TRIBUTARIOS EMANADOS DE TRIBUNALES DE JUICIO ORAL	211
1. SENTENCIA CONDENATORIA POR DELITOS TRIBUTARIOS SANCIONADOS EN EL ARTÍCULO 97 N° 4, INCISO 2° Y FINAL DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 456 BIS A DEL CÓDIGO PENAL	211

2. SENTENCIA ABSOLUTORIA POR ACUSACIÓN DEL DELITO PREVISTO EN LOS INCISOS 1° Y FINAL DEL N° 4 DEL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y POR EL DELITO DE USO DE INSTRUMENTO PRIVADO MERCANTIL FALSO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 198 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 197, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL	266
3. SENTENCIA ABSOLUTORIA POR ACUSACIÓN DE LOS DELITOS PREVISTOS EN LOS INCISOS 1° Y 2° DEL N° 4 DEL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO. INEXISTENCIA DE DOLO ESPECÍFICO REQUERIDO EN TALES CONDUCTAS	277

ANEXO 5

CIRCULAR N° 08 DEL 14 DE ENERO DEL 2010. IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE PROCESOS DE RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES POR DELITOS TRIBUTARIOS	287
--	-----